



DEL HORROR NAZI A LA INJUSTICIA EN DACHAU

LOS JUICIOS A LOS SUPERVIVIENTES ESPAÑOLES



Domingo Félez, en su domicilio de Venezuela.

Domingo Félez Burriel, nacido en 1920 en Alcorisa, superviviente de los campos de concentración nazi, me llama desde La Victoria, a unos 80 kilómetros de Caracas: «Estoy muy molesto. Mi hijo me ha traído un recorte de una información aparecida en el *blog* del historiador Juan M. Calvo, donde al referirse a mí hace el siguiente comentario:

« (...) en enero-febrero de 1945 se le ordenó que marcara a un grupo de 180 prisioneros (entre ellos, judíos, húngaros, franceses y yugoslavos) con la letra Z, que significaba su envío a la cámara de gas. (PIKE p. 128-129). Tras la liberación, fue encarcelado y juzgado en los llamados juicios de Dachau. Siempre ha negado las acusaciones y ha habido supervivientes que han dado una opinión muy crítica sobre su actuación. Se estableció en Venezuela, país donde reside en la actualidad.»

«Nunca he negado que alguien metió una denuncia en mi contra. Yo había sido barbero en el campo anexo de Gusen y en el campo de Wiener Neudorf cerca de Viena. Después de la liberación del campo de Mauthausen por el ejército de los Estados Unidos, me tuvieron unos días preso, de ahí me pasaron con cuatro españoles a Dachau cerca de Munich, que había sido un campo de concentración nazi para prisioneros políticos.»

«Un día me entrevisté con el que sería mi defensor, el mayor Benson, él me planteó una serie de cosas y yo lo que hice fue reírme, yo no estaba en Mauthausen en enero-febrero de 1945, yo estaba a 180 kilómetros

en el campo de la fábrica de aviones cerca de Viena. Nosotros salimos el 3 de abril porque los soviéticos ya estaban llegando, y regresamos a Mauthausen el 13 de abril, ¿cómo iba yo a llevar gente a la cámara de gas si yo estaba en otro sitio? Yo sólo estuve en Mauthausen, entre diciembre de 1940 y enero de 1941, regresé en septiembre de 1943 cuando fui trasladado con un *kommando* de presos al campo de Wiener Neudorf, volví en abril de 1945 cuando hicimos la retirada»

«Yo sí le di un golpe a un prisionero en Gusen, y lo dije al Tribunal Militar. Yo fui barbero de la barraca. El jefe de la enfermería, le reclamó al comandante del campo, que los enfermos llegaban a la enfermería sin afeitarse, que los barberos tenían la culpa, se afeitaba la cara, la cabeza, hasta las nalgas. Llevaron a los barberos a un campo, nos pusieron a correr y nos pegaron por los lados con los látigos y pararon cuando cayeron dos sin sentido, al día siguiente nos dijeron que cada barbero responde por cada enfermo, si llega uno sin afeitarse le van a dar 20 palos en las nalgas. Un día, después de la formación a las seis de la tarde, le pregunté al secretario de la barraca si había alguien para la enfermería, me dio la lista con cuatro nombres, los busqué pero me faltaba uno. Los llevé al *waschraum* donde estaban los aseos y allí los afeité, seguí buscando, a las nueve en punto se iba la luz y a las seis de la mañana me levantaba y no tenía tiempo. El que faltaba se me presenta a las ocho y media de la noche, yo lo regañé y él me dice: *rotspaniershizakübel*

(rojo español balde de mierda) entonces me volví y le di un golpe en la cara y ¡vámonos! a donde se afeita a la gente.»

«¿Quiénes son esos supervivientes que han dado una opinión crítica sobre mi actuación como alude el historiador Juan M. Calvo? Quiero conocer sus nombres y sus destinos en el campo de Mauthausen, tengo derecho a contestar a sus acusaciones. ¿Por qué no dice en su *blog* que yo fui absuelto de los cargos que se hicieron en mi contra en Dachau?»

LOS JUICIOS A LOS ESPAÑOLES EN DACHAU

Al mismo tiempo que se celebraba en Nuremberg los juicios del Tribunal Internacional que procesó a los principales criminales de guerra nazi, en Dachau un Tribunal Militar del Ejército de los Estados Unidos realizó juicios para castigar a los administradores y guardias de los campos de concentración liberados por ellos.

Para los procesos de Dachau se aplicó el principio de «apreciaciones especiales» que significaba que todo el personal que tuviera alguna función en el campo de Mauthausen o en algunos de sus *kommandos* externos, así fuera un empleado civil o funcionario era acusado como criminal de guerra. El fiscal en forma arbitraria exigió que a los prisioneros españoles que habían tenido algún «cargo» fueran considerados como personal del campo y por lo tanto acusados de cometer crímenes de guerra, mientras que a los franceses se les excluyó por su condición de ciudadano de un país aliado.

A los españoles se les juzgó con la misma severidad que a sus victimarios, los criminales de guerra nazi. No se tuvo en cuenta su condición de prisioneros, que además habían sido miembros de las compañías francesas militarizadas de trabajo. Tampoco se consideró su estatus militar de combatiente del ejército Republicano, Domingo Félez a sus 17 años ya era sargento.

Las investigaciones de Joseph Halow (*Innocent at Dachau*, 1992) y Fern Hilton (*The Dachau Defendants*, 2004) demuestran que los juicios contra los españoles estuvieron plagados de irregularidades. Los testigos fueron remunerados por sus servicios durante los juicios, un mismo testigo acusatorio se utilizó en diferentes casos, el mismo cargo se repetía contra diferentes acusados. A la relatora de la corte, Eve Hawkins, se le asignó el cargo de intérprete, aunque ella manifestó no tener suficiente conocimiento del español. Más tarde, ella expresó su malestar al *Washington Post*: «Los alemanes tenían



nuestra historia

Balcei 137 septiembre 2011

derecho a abogados y a traductores competentes, pero los españoles, los involucrados inocentes, a nadie les importó un bledo. La justicia debió sentirse decapitada aquel día y lloró de vergüenza. Yo lo hice, porque yo fui esa «intérprete».

El 21 de julio de 1947, la Corte Militar leyó las sentencias para los tres españoles que habían sido jefes de cuadrillas de trabajo: Laureano Navas a cadena perpetua, apeló en 1951, su condena fue reducida al tiempo servido de seis años en prisión (había sido teniente del ejército francés); Moisés Fernández, a 25 años en prisión, enfermó de reuma y tuberculosis, murió de un infarto durante el séptimo año; Indalecio González, a la pena de muerte, fue ejecutado en noviembre de 1948, a pesar de las solicitudes de clemencia que hicieron La Liga Española de los Derechos del Hombre, el ministro de la República Julio Just y la esposa del condenado Paquita González.

Joaquín Espinoza el pela papas recibió tres años en prisión. Domingo Féléz a dos años, justo el tiempo que había estado preso en Dachau esperando por su juicio, donde también afeitó por orden de los Estados Unidos a los prisioneros alemanes.

El 14 de enero de 1948, la capitana Irma Nunes del departamento de revisión de juicios, escribió en un informe, que recomendaba desaprobación la sentencia original de dos años que recayó sobre DOMINGO, que las pruebas no demostraban que el acusado hubiera participado en la «atrocidad en masa». El testigo Paul Pruchnik manifestó que él había estado con Domingo en el campo de la fábrica de aviones en Wiener Neudorf en enero, febrero y marzo de 1945.

Los españoles republicanos fueron estigmatizados por unos y por otros. En Dachau continuaron siendo apátridas, *rotspanierkämpfer* (combatiente rojo español), sobre ellos pesó una gran carga política. Lo más triste es

que algunos historiadores, que no se han molestado en investigar, se atreven a dar como ciertas y repetir las infamias que se dijeron en aquellos juicios.

Laura S. Leret

Laura S. Leret. Nieta de los republicanos españoles, Virgilio Leret y Carlota O'Neill. Nacida en Venezuela. Ha escrito varios reportajes sobre el exilio español. En el 2010 contactó a la productora Factoría Plural e hizo la entrevista a Domingo Féléz para que la incluyeran en el documental «Adiós a la Vida.» Lic. en Sociología, San José State University, California. Egresada con un Master del Instituto de Estudios Superiores de Administración, IESA.

Miembro del Círculo de Escritores de Venezuela. lsleret@gmail.com.



Domingo Féléz.



Con la bandera republicana de fondo.